



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SAN LUIS, 11 OCT. 2018

VISTO

El Expte. USL: 4709/2012 en el cual obran las actuaciones relacionadas con la trayectoria Académica en la Carrera de Doctorado en Psicología del Lic. Rafael Pablo DIAZ GUIÑAZU y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. DN° 999/13 se aprobó el Tema y Plan Preliminar de Tesis titulado: "TENDENCIAS ARQUETIPICAS ACTUANTES EN LA PROBLEMÁTICA DE LAS ADICCIONES EN LOS TIEMPOS ACTUALES, ENFOQUE TEORICO Y CLINICO" bajo la Dirección del Dr. Néstor E. COSTA y Co-Dirección de la Dra. Teresita MILAN.

Que como condición inexcusable para alcanzar el grado de Doctor es imprescindible haber aprobado los Cursos de Posgrado que se detallan en la Ord. CD 008/15, Ord. CD 004/17 y Ord. CS 35/16 en el Título IV del Plan de Formación requeridos para el Doctorado, antes de la presentación de la Tesis Doctoral.

Que en cumplimiento de lo mencionado el alumno eleva por nota con fecha 23 de abril a foja 384º el informe de avance como parte de la Formación Teórica de la Carrera, solicitando además su reinscripción 2018 y acreditación de Cursos de Posgrado.

Que la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Psicología en su reunión del día 10/18 luego de analizar las certificaciones presentadas y lo dispuesto por el Comité Académico del Doctorado en Psicología que obra a foja 399º, sugieren aprobar el informe de avance del año 2017, la acreditación de tres (3) cursos de Posgrado y proceder a la reinscripción en el año lectivo 2018.

Que corresponde protocolizar.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el informe de avance 2017 y proceder a la reinscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Psicología durante el año 2018 al Lic. Rafael Pablo DIAZ GUIÑAZU, DNI N° 29.385.194.

ARTICULO 2º.- Acreditar los siguientes cursos de Posgrado, que forman parte del Plan de Formación, conforme se detalla a continuación:

La intervención asistencial de las drogadependencias y las adicciones. Aspectos históricos, teóricos y técnicos de la terapéutica de las adicciones.	74 horas	Formación Especifica
Herramientas para la escritura Académica.	30 horas	Formación Ética, Epistemológica Metodológica.

CORRESPONDE RESOLUCION DNº

966

Silvia Lucía García
Lic. Silvia Lucía García
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

Silvia Lucía García
Lic. Silvia Lucía García
Sec. de Ciencia y Tecnología
Fac. de Psicología



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

La Tesis de Posgrado como un proyecto: puntos de partida para investigar.	20 horas	Formación Ética, Epistemológica Metodológica.
TOTAL DE HORAS EN CURSOS DE POSGRADO	124 HORAS	

ARTICULO 3º.- Acreditar 124 horas en Cursos de Posgrado otorgados en el presente acto administrativo, que sumadas a las anteriores horas por Res. DNº 1205/14; Res. DNº 453/15; Res. DNº 817/15 Y Res. DNº 772/17 hacen un total de quinientas nueve horas (509) de Formación Teórica, quedando constituidas de la siguiente manera: Formación Específica: 324 horas. Formación Ética, Metodológica, Epistemológica: 95 horas. Formación General: 90 horas.

ARTICULO 4º.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.-

RESOLUCION D N°
avc

866

Lic. Silvina Lis Garcia
Sec. de Ciencia y Tecnología
Fac. de Psicología - U.N.S.L.
A/C Secret. de Posgrado

Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL